



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0011 - 2009-GORE-ICA

Ica, 28 MAYO 2009

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 27 de mayo del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27807, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15º, inc. c), establece que son atribuciones del Consejo Regional: Aprobar el Plan de Competitividad Regional, los acuerdos de cooperación con otros Gobiernos Regionales e integrar las estrategias de acciones macroregionales;

Que, mediante la Ley Nº 29053, se modifica el Artículo 11º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de gobiernos Regionales, por la que se establece que, los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un período de cuatro (04) años...";

Que, se ha creado el Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, con la finalidad de procesar el logro de la promoción del desarrollo Macroregional del Sur sostenible; así como articular oportunamente instrumentos normativos orientados al desarrollo de la Macroregión Sur del Perú;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 0580-2009-GRA-CR, remitido al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, por el Dr. Jeiter David Chávez Carnero, Presidente del Consejo Regional de Arequipa, del Gobierno Regional de Arequipa, quién a su vez es Presidente del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur, lo invita a la reunión de trabajo tan igual como a los integrantes del Consejo; por lo que dicha participación la hace extensiva al Pleno del Consejo Regional, quienes debaten sobre dicho tema;

Que, concluido el debate, el Pleno por mayoría acordó pronunciarse en el sentido que presentan su conformidad a que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, se constituya como parte del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, y que a su vez se integre como parte de éste; en fiel cumplimiento a lo que establece el Artículo 6º de su Reglamento; asimismo, se aprobarán las propuestas elaboradas por el Consejo Regional de Ica, para que sean tratadas en el Consejo Macroregional, cuyo anexo forma parte del presente;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales", y sus modificatorias Ley N° 27902 y la Ley N° 29053;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la integración del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica al Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, el presente Acuerdo sea puesto en conocimiento del Presidente del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, la publicación del Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su publicación en el Diario de mayor circulación de la región y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

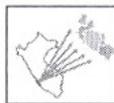
POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **28 de Mayo del 2009**

Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0011-2009** de fecha **28-05-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)

